



RES EXE. N° 015/ 0114

MAT: Contrátese al contratista de "Ingeniería en soluciones energéticas Limitada."

ARICA. 25 ENE 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, para participar en compras públicas; Ley de presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que por solicitud de obras N° 000007 de fecha 12 de Enero del 2010, el Subdirector de Cobertura y Terceros, solicitó la instalación de un TDA adicional para suministro eléctrico en la Oficina de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, Programa Uno.

2.- Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número **1572-8-L110**.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo a las ofertas técnicas presentadas a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto contratar al contratista "Ingeniería en soluciones energéticas Limitada", por ser el único contratista que se presentó y tener el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Contrátese al contratista "Ingeniería en soluciones energéticas Limitada", Rut.76.010.862-6, domiciliado en Arica, Braulio Muñoz N° 386. Villa Primavera, por la adjudicación de la instalación de un TDA adicional para suministro eléctrico en la Oficina de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Páguese al proveedor "Ingeniería en soluciones energéticas Limitada", la suma de \$ 476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), con IVA incluido, dentro de 20 días hábiles, previa recepción conforme de la factura y recepción del trabajo,

3.- Impútese la suma de \$ 476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), con IVA incluido. Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 0010, del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
ANA MARIA PEREA GARCIA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

[Handwritten initials]
AMPG/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos.
- Oficina SIAC. ✓
- Oficina de Partes.